

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No 46 DE 2019

18 DIC 2020

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO, PROYECTO ALCAZAR"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 29 de noviembre, la señora **HELEN TATIANA ORDUZ TOLEDO** identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.853.046 de Bogotá D.C., obrando como apoderada, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO, PROYECTO ALCAZAR**, bajo el número 25126-0-19-0645, respecto del predio ubicado en LOTE ALCAZAR 1, identificado con matrícula inmobiliaria 176-92080 y número catastral 251260000000000040150000 asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **AURA JUDITH CARRILLO HERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.313.744 de Bogotá D.C y **JUSTO RAMON CARRILLO HERNANDEZ** de Usme

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 29 de noviembre de 2019 bajo el radicado (Nº FOLIO 22894-2019) 25126-0-19-0645

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día 26 de Noviembre del 2020 este despacho expidió Resolución No. DES 287 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO, PROYECTO ALCAZAR".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante escrito radicado virtualmente con PRQS-CE-8589-21-12-2020 con fecha 21 de Diciembre de 2020, la señora el señor **ENRIQUE CASTRO HENAO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.158.521, Solicitó devolución de documentos del proyecto No.19-0645.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-19-0645 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número 25126-0-19-0645:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1. Carta de Radicación de documentos (6 folios)
2. Viabilidad de Servicios (7 folios)
3. Certificado de tradición y libertad (3 folios)
4. Copia del recibo de pago del impuesto predial (2 folios)
5. Cámara de Comercio (12 folios)
6. Copia de cedula de ciudadanía del titular (2 folios)
7. Copia escritura. (49 folios)
8. CD Reunión Virtual(1 CD)
9. Documentos arquitecto e ingeniero (27 folios)
10. Plano de Subdivisión (1 Plano)
11. Plano del IGAC (1 Plano)
12. Planos arquitectónicos y Estructurales (15 planos)
13. Memorias de cálculo Estructurales (4 cartillas)
14. Estudio de suelos (1 cartilla)
15. Revisión Independiente (1 cartilla)
16. Diseño de elementos no estructurales (1 cartilla)

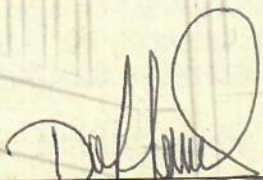
Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

18 DIC 2020

Dado en Cajicá a los.....


ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:


ING. DANIELA ALEJANDRA TARAZONA C.
Profesional Universitario

NOTIFICACIÓN DE AUTO N°046 EXP 19-0645

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

31 de diciembre de 2020, 11:44

Para: urbansa@urbansa.com.co

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 046 del 18 del mes de diciembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0645 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad devolución de documentos la cual se adjunta, informando que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Por favor acercarse a secretaria de planeación de lunes a viernes en horario de 8:00am a 2:00pm para hacer entrega de planos y resolución.

 **AUTO 046 RAD 19-0645.pdf**
1159K

